

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

RESOLUCIÓN N° 173/24

N°: 263

PERIODO LEGISLATIVO: 2024

Extracto:

**BLOQUE SOMOS FUEGUINOS PROYECTO DE
RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL P.E.P. INFORME LISTADO
DE BENEFICIARIOS DEL RÉGIMEN ÚNICO DE PENSIONES
ESPECIALES (R.U.P.E.)**

Entró en la Sesión de: 12 de Junio 2024

Girado a la Comisión N°: Aprobado

Orden del día N°: 048



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Bloque Somos Fueguinos

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA

07 JUN 2024

MESA DE ENTRADA
N° 263 Hs. 14:20 FIRMA: [Signature]

SOLICITANDO INFORME AL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY PROVINCIAL N° 389 "RÉGIMEN ÚNICO DE PENSIONES ESPECIALES (R.U.P.E.)"

FUNDAMENTOS:

Sra. Presidente:

El presente Proyecto de Resolución tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, información sobre el cumplimiento de la Ley Provincial N° 389.

En los últimos años es habitual encontrarse y recibir vecinos de las tres ciudades fueguinas, que son beneficiarias de los beneficios de esta ley, con reclamos sobre el incumplimiento de plazos y articulado de la ley de mención.

Esta ley es de vital importancia para sus beneficiarios, teniendo en cuenta que entre ellos se encuentran personas con discapacidad y con vejez, situaciones que no pueden esperar demasiado tiempo para las acciones de gobierno en su favor.

Es crucial abordar soluciones y ofrecer certezas a los beneficiarios de esta ley y para ello se necesita tener información actualizada sobre su cumplimiento y cantidad de beneficiarios. De esta manera, podremos evaluar la progresividad y alguna posible reforma de ser necesario.

Resulta primordial tener claridad sobre esta información para elaborar diversas herramientas legislativas que tengan como objetivo iniciar medidas paliativas para todos los beneficiarios que expresan estar inmersos en esta problemática que no puede esperar más tiempo para ser resuelta.

DR. RAÚL H. VON DIER THÜSEN
Legislador Provincial
Provincia de Tierra del Fuego AIAS



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

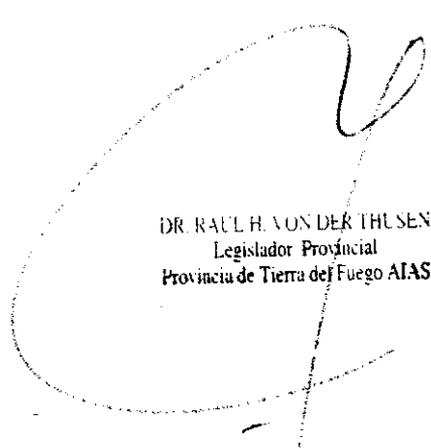
Bloque Somos Fueguinos

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E
ISLAS DEL ATLANTICO SUR**
RESUELVE:

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, a través del área que corresponda, en un plazo no mayor a diez (10) días, informe sobre el cumplimiento integral de la Ley Provincial N° 389, en especial en los puntos que se detallan a continuación:

- 1). Listado de beneficiarios del "Régimen Único de Pensiones Especiales (R.U.P.E.)", detallando: a). Nombres y apellidos, b). Ciudad, c). Domicilio real y d) Categoría a la que pertenece según el Artículo 3° de la Ley Provincial N° 389.
- 2). Cantidad de solicitudes para acceder al beneficio al día de la fecha, que aún no hayan sido aprobadas y tiempo transcurrido desde su solicitud.
- 3). Cantidad de pensiones suspendidas o caducadas desde el día 01 de enero del año 2023 a la fecha.
- 4). Presupuesto asignado para el año 2024 y modificaciones presupuestarias si existiesen.
- 5). Porcentaje del presupuesto asignado en relación al presupuesto general.

Artículo 2°.- Comunicar al Poder Ejecutivo provincial.



DR. RAUL H. VON DER THUSEN
Legislador Provincial
Provincia de Tierra del Fuego AIAS